

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0208/26

AYUNTAMIENTO DE EL BOHODÓN

ANUNCIO

Aprobado definitivamente, el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para el 2026 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2024, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	151.131,73€
1	Impuestos directos	33.700,00 €
2	Impuestos indirectos	100,00 €
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	29.455,00 €
4	Transferencias corrientes	76.676,73 €
5	Ingresos patrimoniales	11.200,00€
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	39.418,12 €
6	Enajenación de inversiones reales	39.418,12 €
7	Transferencia de capital	0,00 €
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00€
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
TOTAL INGRESOS		190.549, 85€



ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	147.074,15 €
1	Gastos del Personal	44.548,00 €
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	91.592,83 €
3	Gastos financieros	0,00 €
4	Transferencias corrientes	10.933,32 €
5	Fondo de contingencia	0,00 €
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	43.475,70 €
6	Inversiones reales	43.475,70€
7	Transferencias de capital	0,00
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
	TOTAL GASTOS	190.549,85€

PLANTILLA DE PERSONAL

PERSONAL FUNCIONARIO

Denominación	Nº Plazas	Grupo
Secretaría-Intervención	1	A1

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

El Bohodón, 26 de enero de 2026.

El Alcalde-Presidente, *Héctor Rodríguez Herráez*.